

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0128/2014

La Paz, 6 de enero de 2014

VISTOS:

La nota DLP N° 0011/2014 de 6 de enero de 2014 y formularios de Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que “La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) “Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado”.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33659 correspondiente a Andrés Canno España, Técnico en Inspecciones a.i., para el control de la venta en las Estaciones de Servicio, así como el precio y calidad de los combustibles y garantizar el abastecimiento de carburantes a lo largo de la ruta del evento deportivo “Dakar 2014” en la localidad de Uyuni, provincia Quijarro del Departamento de Potosí, con fecha de salida 06 de enero de 2014 y fecha de retorno 14 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33656 correspondiente a Jorge Alberto Claros Soto, Asistente en Inspecciones, para el control de la venta en las Estaciones de Servicio, así como el precio y calidad de los combustibles y garantizar el abastecimiento de carburantes a lo largo de la ruta del evento deportivo “Dakar 2014” en la localidad de Uyuni, provincia Quijarro del Departamento de Potosí, con fecha de salida 06 de enero de 2014 y fecha de retorno 14 de enero de 2014.



TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33654 correspondiente a José Mauricio Ballón Cossio, Asistente Técnico en Inspecciones a.i., para el control de la venta en las Estaciones de Servicio, así como el precio y calidad de los combustibles y garantizar el abastecimiento de carburantes a lo largo de la ruta del evento deportivo "Dakar 2014" en la localidad de Uyuni, provincia Quijarro del Departamento de Potosí, con fecha de salida 06 de enero de 2014 y fecha de retorno 14 de enero de 2014.

CUARTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33705 correspondiente a José Maldonado Jover, Representante Distrital La Paz, para el control de la venta en las Estaciones de Servicio, así como el precio y calidad de los combustibles y garantizar el abastecimiento de carburantes a lo largo de la ruta del evento deportivo "Dakar 2014" en la localidad de Uyuni, provincia Quijarro del Departamento de Potosí, con fecha de salida 09 de enero de 2014 y fecha de retorno 13 de enero de 2014.

QUINTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33708 correspondiente a Fernando Mattaz Vasquez, Chofer, para el control de la venta en las Estaciones de Servicio, así como el precio y calidad de los combustibles y garantizar el abastecimiento de carburantes a lo largo de la ruta del evento deportivo "Dakar 2014" en la localidad de Uyuni, provincia Quijarro del Departamento de Potosí, con fecha de salida 09 de enero de 2014 y fecha de retorno 13 de enero de 2014.

SEXTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33706 correspondiente a Jhony Chipana Ticona, Asistente de Abastecimiento, para el control de la venta en las Estaciones de Servicio, así como el precio y calidad de los combustibles y garantizar el abastecimiento de carburantes a lo largo de la ruta del evento deportivo "Dakar 2014" en la localidad de Uyuni, provincia Quijarro del Departamento de Potosí, con fecha de salida 09 de enero de 2014 y fecha de retorno 13 de enero de 2014.

SEPTIMO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33707 correspondiente a Jaciel Ugarte Imaña, Asistente Jurídico, para el control de la venta en las Estaciones de Servicio, así como el precio y calidad de los combustibles y garantizar el abastecimiento de carburantes a lo largo de la ruta del evento deportivo "Dakar 2014" en la localidad de Uyuni, provincia Quijarro del Departamento de Potosí, con fecha de salida 09 de enero de 2014 y fecha de retorno 13 de enero de 2014.

OCTAVO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 31967 correspondiente a Delia Arteaga Condori, Auxiliar Operativo, para el control de la venta en las Estaciones de Servicio, así como el precio y calidad de los combustibles y garantizar el abastecimiento de carburantes a lo largo de la ruta del evento deportivo "Dakar 2014" en la localidad de Salinas de Garcí Mendoza, con fecha de salida 11 de enero de 2014 y fecha de retorno 14 de enero de 2014.

NOVENO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 31968 correspondiente a Helmut Edgar Soliz Guzmán, Chofer, para el control de la venta en las Estaciones de Servicio, así como el precio y calidad de los combustibles y garantizar el abastecimiento de carburantes a lo largo de la ruta del evento deportivo "Dakar 2014" en la localidad de Llica, con fecha de salida 10 de enero de 2014 y fecha de retorno 14 de enero de 2014.

DÉCIMO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 23800 correspondiente a Sebastián Gutiérrez Cruz, Chofer, para el control de la venta en las Estaciones de Servicio, así como el precio y



calidad de los combustibles y garantizar el abastecimiento de carburantes a lo largo de la ruta del evento deportivo "Dakar 2014" en la localidad de Uyuni, con fecha de salida 7 de enero de 2014 y fecha de retorno 14 de enero de 2014.

DÉCIMO PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 29151 correspondiente a Luis Harold Cuiza Torres, Auxiliar Administrativo, para el control de la venta en las Estaciones de Servicio, así como el precio y calidad de los combustibles y garantizar el abastecimiento de carburantes a lo largo de la ruta del evento deportivo "Dakar 2014" en la localidad de Uyuni, con fecha de salida 7 de enero de 2014 y fecha de retorno 14 de enero de 2014.

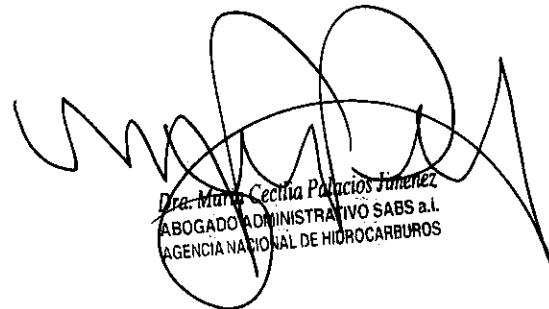
DÉCIMO SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Aud. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dra. María Cecilia Palacios Jiménez
ABOGADO ADMINISTRATIVO SABS a.l.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS